

# Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera



Implementación del artículo  
5.3 del Convenio Marco  
de la OMS para el Control  
del Tabaco en países  
de América Latina, 2020.

#NoALaInterferenciaTabacalera



# Resumen Ejecutivo

América Latina no solo es la región más desigual del planeta, sino también la más afectada por el devastador impacto de la pandemia de COVID-19, la cual ha repercutido en el desarrollo, la economía y todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida. En este contexto, la industria tabacalera además de vender un producto que mata anualmente a casi un millón de personas en la Región de las Américas, ha explotado la situación vulnerable que viven muchos países mediante actividades llamadas de “responsabilidad social empresarial (RSE)”, con el objetivo de posicionarse positivamente; además de promover y comercializar novedosos y emergentes productos de tabaco (engañando acerca de sus efectos dañinos para la salud y enfocando sus tácticas para atraer a las poblaciones más jóvenes), con el único objetivo de continuar expandiendo su negocio. La pandemia de COVID-19 hace aún más relevante prestar atención a las acciones de interferencia de la industria tabacalera.

Es un hecho que existe un conflicto fundamental e irreconciliable entre los intereses de la industria tabacalera y los intereses de las políticas de salud pública. La Asamblea General de las Naciones Unidas incluyó una meta específica para fortalecer el control del tabaco (Meta 3.a) en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, posicionando la implementación del [Convenio Marco para el Control del Tabaco](#) (CMCT) como un acelerador clave para el desarrollo sostenible. Ello reconoce el tremendo impacto sanitario, social, económico y ambiental del uso y producción de tabaco en personas, familias, comunidades y países.

El [Índice Regional de Interferencia](#) de la Industria Tabacalera para América Latina ofrece una visión general de la forma en que los países están aplicando las [Directrices para el Artículo 5.3 del CMCT](#), vinculado a la protección de las políticas de control del tabaco contra la interferencia de la industria tabacalera.

Este Índice, basado en información disponible públicamente, cubre nueve países de la región, entre los que se encuentran Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Uruguay. Los países fueron clasificados (Figura 1) de acuerdo a la metodología y valores proporcionados por grupos de la sociedad civil, los cuales prepararon sus respectivos índices de país. Cuanto más baja sea la puntuación, menor será el nivel general de interferencia, lo cual refleja un buen augurio para el país. El Índice Regional es parte de un Índice Global que este año integra a 57 países en todo el mundo.

**“Hoy, más que nunca, tenemos que comprender la importancia fundamental de la salud para el desarrollo, la economía y todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida. Se ha demostrado que el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco es un acelerador del desarrollo sostenible, y su aplicación debería ser parte integrante del proceso de recuperación de la pandemia de COVID-19.”**

*Adriana Blanco Marquizo.  
Jefa de la Secretaría del CMCT de la OMS.*

## Resumen de Resultados

# Interferencia de la Industria Tabacalera en América Latina



**Interferencia de la industria tabacalera a nivel general en América Latina.**



0 100

Cuanto menor sea la puntuación, mejor será la clasificación.

Ver metodología de puntuación en el Índice Regional.

# Resumen de resultados

## 1. Interferencia de la industria en el desarrollo de políticas para el control del tabaco.

- En **Brasil, México y Uruguay**, los gobiernos cuentan con políticas que limitan la participación de la industria tabacalera y no aceptan asistencia o colaboración de la industria en la implementación de políticas para el control del tabaco.
- En **Argentina**, la industria tabacalera no está habilitada a formar parte de las discusiones de políticas de control de tabaco. Sin embargo, ha interferido a través de acciones de lobby.
- En **Costa Rica y Ecuador**, la industria tabacalera ha interferido a través de instituciones gubernamentales por fuera del sector salud. En **Chile, Colombia y Perú**, no hay una regulación que prohíba la participación de la industria en la mesa donde se discuten políticas de salud pública relacionadas al control del tabaco.

## 2. La industria tabacalera atrae a los altos funcionarios a través de las llamadas actividades de RSE.

- En **Uruguay** se prohíben las actividades de RSE.
- En **Perú**, en el período analizado para este índice, no se registraron actividades de RSE; sin embargo, no está prohibido por ley. En **México y Brasil** hay evidencia de actividades de RSE desarrolladas principalmente en las regiones de producción de tabaco.
- En **Argentina, Colombia, Costa Rica y Ecuador**, los gobiernos aceptan o respaldan actividades de la industria, con la participación de altos funcionarios de gobierno, particularmente de sectores no relacionados con la salud.

## 3. Beneficios otorgados a la industria tabacalera (incentivos o subsidios).

- En **Brasil, Costa Rica y México** no se encontró evidencia de que los gobiernos accedieran a solicitudes de la industria para retrasar la implementación de alguna ley relacionada al control del tabaco.
- En **Perú y Uruguay**, los gobiernos no conceden

generalmente incentivos a la industria. Sin embargo, en **Perú**, durante la pandemia de COVID-19, el Plan de Reactivación Económica autorizó en la Fase 2 la elaboración de productos de tabaco.

- En **Argentina, Chile y Colombia** se otorgan privilegios como incentivos fiscales, concesiones fiscales o acuerdos comerciales que favorecen a la industria. Estos Estados han decidido en alguna ocasión, por el lobby de la industria o sus aliados, posponer la aprobación de leyes o retrasar la implementación de las mismas. En **Ecuador**, no se encontró evidencia de que el gobierno conceda privilegios o incentivos relevantes que tengan que ver con impuestos, comercio, agricultura, inversiones u otros.

## 4. Los gobiernos interactúan innecesariamente con la industria tabacalera.

- En **Uruguay** el gobierno solo se reúne con la industria cuando es estrictamente necesario por temas de regulación y en presencia de la sociedad civil.
- En **Perú**, el gobierno no acepta asistencia de la industria para la aplicación, como realizar redadas contra el contrabando de tabaco o hacer cumplir políticas libres de humo, incluida la contribución monetaria para estas actividades.
- En **Argentina, Brasil, Colombia y Ecuador**, la industria tabacalera interfiere en las medidas de gobierno y/o han formado alianzas o acuerdos; particularmente en temas relacionados al comercio ilícito.
- En **México**, el presidente de la Comisión de Salud del Senado de la República participó en eventos auspiciados por la industria y habló a su favor como fuente de inversiones y empleo. En **Chile y Costa Rica** es limitada la participación de altos funcionarios en eventos de la industria.

## 5. La falta de transparencia facilita la interferencia de la industria.

- En **Perú**, el gobierno divulgó públicamente la reunión que sostuvo con la industria tabacalera. La sociedad civil participó en esta reunión.
- En **Chile**, el gobierno cuenta con una ley de transparencia.
- En **Brasil**, los miembros del gobierno tienen una agenda pública, pero los detalles de estas reuniones no siempre están disponibles para el público.
- En **México**, la Secretaría de Salud graba en video cualquier reunión con la industria tabacalera. El Senado de la República registra a los cabilderos de grupos de presión; las empresas y organizaciones deben expresar sus intereses y a quién representan.
- En **Uruguay**, el presidente y los funcionarios del Ministerio de Salud Pública no se reúnen con la industria tabacalera. Sin embargo, este podría no ser el caso de otras dependencias del Estado.
- En **Argentina, Costa Rica, Ecuador y Colombia**, los gobiernos no disponen de regulaciones que apliquen específicamente a la divulgación de reuniones e interacciones con la industria tabacalera.

## 6. Funcionarios de gobierno retirados trabajando para la industria tabacalera representan un grave conflicto de interés.

- En la mayoría de los países se encontró evidencia de que altos ex funcionarios de gobierno están vinculados a la industria tabacalera o que ex funcionarios de la industria asumen cargos en el gobierno.
- En **Costa Rica, Perú y Uruguay** se prohíben las contribuciones de la industria tabacalera a partidos políticos o campañas políticas. En **Brasil y Colombia** se prohíben las contribuciones de personas jurídicas, pero se permite a las personas naturales hacer donaciones a candidatos presidenciales.
- En **Argentina, Chile, Ecuador y México**, los gobiernos no prohíben las contribuciones a los partidos políticos, ni requieren una declaración de estas contribuciones.

## 7. Medidas preventivas para proteger al gobierno de la interferencia de la industria tabacalera.

- En **Brasil**, debido a la colaboración multisectorial, se está fortaleciendo un sistema de monitoreo para identificar las actividades de la industria tabacalera.
- En la mayoría de los países, los gobiernos, en su conjunto, no han adoptado códigos de ética que protejan explícitamente las políticas públicas contra los intereses de la industria tabacalera.

## 8. Dado que este reporte se lanza en medio de la crisis de COVID-19, es pertinente mencionar el incremento significativo de la interferencia de la industria tabacalera.

- Por un lado a través de las llamadas actividades de RSE. Por otro lado, la industria ha promovido agresivamente novedosos y emergentes productos de tabaco, como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN, también conocidos como cigarrillos electrónicos) y productos de tabaco calentado (PTC). Esto representa nuevos desafíos para los gobiernos en América Latina.

## Recomendaciones

Los gobiernos pueden detener la interferencia de la industria tabacalera. Cuanto más rápido actúen en implementar el CMCT en su integralidad (ratificarlo aquellos que todavía no la han hecho) y aplicar las Directrices para la aplicación del Art. 5.3 del CMCT mejor podrán avanzar en el control del tabaco y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las siguientes acciones, entre otras que encontrarán en el [Índice Regional](#), se hacen aún más relevantes en el contexto actual de la pandemia de COVID-19.

### A nivel de comunicación, gobernanza y regulación

1- **Comunicación.** Sensibilizar a todos los sectores de gobierno sobre la obligación de proteger las políticas de control del tabaco y lo que pueden hacer para contrarrestar la interferencia de la industria.

2- **Gobernanza/regulación del gobierno.** Desarrollar una política que exija a todos los sectores del gobierno lo siguiente: **Rechazar alianzas** o acuerdos con la industria tabacalera. **Limitar la interacción** con la industria, a menos de que sea estrictamente necesaria para una reglamentación eficaz. Garantizar **transparencia** en las operaciones y acciones del gobierno y de la industria tabacalera, especialmente las interacciones, comunicaciones y contactos entre ellas; las cuales deben de estar disponibles al público. Adoptar un **código de conducta** que proteja a los funcionarios de la influencia de la industria. Se pueden integrar las recomendaciones de las Directrices del Art. 5.3 del CMCT en las leyes o códigos de conducta existentes.

3- **Regulación de la industria.** Elaborar políticas claras sobre la **información que se requiere de la industria**, la forma y frecuencia en que se presenta, el organismo que revisa la información presentada y las sanciones establecidas por incumplimiento. **Desnormalizar o prohibir las llamadas actividades de RSE, y eliminar los incentivos o subsidios** a la industria tabacalera, incluido un trato fiscal preferencial, incluso si se aplica a las empresas en general.

### Desafíos a la agenda sobre control del tabaco

4- **Dar seguimiento sistemático y reportar** sobre las actividades de la industria tabacalera. La participación de la sociedad civil es esencial en el monitoreo.

5- **Promover la cooperación nacional e internacional** para mejorar la aplicación del Artículo 5.3 en relación con los artículos 6 ([aumento de impuestos](#)), 13 ([publicidad, promoción y patrocinio](#)) y 19 ([responsabilidad](#)) entre otros, con el fin de reducir la injerencia de la industria tabacalera en las políticas de control del tabaco.

6- **Cooperar a escala internacional y establecer alianzas con otras agendas**, como las económicas y comerciales, de desarrollo, académicas, medio ambiente y derechos humanos.

7- **Argentina es el único país en la región de América Latina que aún no ha ratificado el CMCT**, por lo que no es Parte en el Tratado. **La ratificación del CMCT es una deuda pendiente con la salud pública en Argentina, por lo que el Estado argentino debe promover que el país sea Parte.**

8- Es necesario que los países que aún no ratifican el [Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco](#), lo hagan pronto y protejan su implementación de la interferencia de la industria tabacalera.

**Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera**, una encuesta global sobre la protección de las políticas de salud pública frente a la interferencia de la industria y cómo los gobiernos implementan medidas para frenarla. El Índice fue iniciado por la Alianza para el Control del Tabaco del Sudeste Asiático (SEATCA) como un informe regional. Con el apoyo de la iniciativa STOP - Stopping Tobacco Organizations and Products- de Bloomberg Philanthropies, ahora es parte de una publicación global del Centro Global para la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco (GGTC) de la Universidad Thammasat. Sitio Web: <https://exposetobacco.org/>

**Contáctenos:** Si el lector tiene información que pueda fortalecer este informe, contáctenos: [tobacco@corporateaccountability.org](mailto:tobacco@corporateaccountability.org)

**Coordinador**  
Corporate Accountability

**Autores**  
Laura Salgado  
Daniel Dorado  
Jaime Arcila

**Descargo de responsabilidad:**

El sustento bibliográfico del presente Resumen Ejecutivo, puede ser validado consultando: L. Salgado, D. Dorado, J. Arcila. Índice Regional de Interferencia de Industria Tabacalera: Implementación del Artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en países de América Latina, 2020. Corporate Accountability.

**Sobre Corporate Accountability**  
([www.corporateaccountability.org](http://www.corporateaccountability.org))

Es una organización no gubernamental que impide que las empresas transnacionales devasten la democracia, violen los derechos humanos y destruyan nuestro planeta.

**Sobre STOP-Stopping Tobacco Organizations and Products** (<https://exposetobacco.org/>)

Es un organismo de control de la industria tabacalera a nivel mundial y una asociación entre el Grupo de Investigación sobre el Control del Tabaco (TCRG) de la Universidad de Bath, el Centro Mundial para la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco (GGTC), La Unión y Vital Strategies. Está financiado por Bloomberg Philanthropies.

**Colaboradores**

**Argentina:** Fundación Interamericana del Corazón (FIC Argentina). **Brasil:** ACT Promoção da Saúde (ACT). **Chile:** Alianza ENT Chile. **Colombia:** Red Papaz; **Costa Rica:** Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA). **Ecuador:** Fundación Ecuatoriana de Salud Respiratoria (FESAR), Corporate Accountability-Oficina para América Latina. **México:** Salud Justa Mx. **Perú:** Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica (COLAT). **Uruguay:** Centro de Investigación para la Epidemia del Tabaquismo (CIET) y Sociedad Uruguaya de Tabacología (SUT).



# Índice Regional de Interferencia de la Industria Tabacalera



Implementación del artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS  
para el Control del Tabaco en países de América Latina, 2020.